
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.621

Miércoles 30 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1142697

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO HERRERA
SALDÍAS EN EL CARGO AFECTO AL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE**

Núm. 112.- Santiago, 29 de julio de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.989 que crea la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI); el artículo 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que el señor Ricardo Antonio Herrera Saldías ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile a contar del 8 de agosto de 2016.

Decreto:

Acéptase a contar del 8 de agosto de 2016 la renuncia voluntaria presentada por el señor Ricardo Antonio Herrera Saldías, en el cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, grado 1C° de la Escala Única de Sueldos.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.